BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 2 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9914

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Planilla de aforos.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio o de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos para confeccionar uniformes y trajes para el personal de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N. 16.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1927.

4980. — Expte. 2916-P-1927. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital dá cuenta del resultado de la licitación pública verificada en 2 de diciembre próximo pasado, para la provisión de los artículos necesarios para la confección de uniformes y trajes para el personal de esa Repartición, a usarse en la próxima estación de invierno, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida de fecha 24 de septiembre de 1926, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde no tomar en cuenta algunos renglones, ya sea por su elevado precio o inferior calidad, ser declarado desierto por falta de competidor o por haber quedado sin efecto su aplicación en el nuevo uniforme, cuyo modelo aprobó el Poder Ejecutivo;

Por lo expuesto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 2 de diciembre de 1926, para la provisión de los artículos necesarios para la confección de uniformes y trajes para el personal de dicha Repartición, a usarse en la próxima estación de invierno, y acéptanse las propuestas contenidas en las planillas de fojas 237 a 290, inclusive, del presente expediente; rechazándose por su elevado precio e inferior calidad, ser declarado desierto, por falta de competidor o por haber quedado sin efecto su aplicación en el nuevo uniforme, cuyo modelo aprobó el Poder Ejecutivo, los renglones a que se refiere la planilla de fojas 291 del mismo expediente.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ocho pesos, cuarenta centavos moneda nacional ($ 685.508,40 m|n.), se atenderá con los fondos que a tal fín asigna la Ley de Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.**

RENGLONES CUYA ADJUDICACION SE ACONSEJA

	$ m|n.
1. — 7.000 metros acolchado color plomo o negro, s|m. N.° 4, A. Camerano, a pesos 0,22 el metro . .	1.540.—
2. — 20.000 alambres para gorra, s|m., con virolita de unión y cortados del largo deseado, Molt y Cía., a pesos 0,021 c|u. . . .	420.—
3. — 6.000 metros arpillera negra, Fábrica Argentina de Alpargatas, a pesos 0,39 el metro	2.340.—
4. — 50.000 ballenas para argelinas, s|m., N.° 4, B. Pardies, a pesos 0,015 c|u.	750.—
5. — 20.000 barbijos de vaqueta flor, de 15 mm. de ancho, para gorras, s|m., 5|B, I. Rodrigo, a pesos 0,16 c|u.	3.200.—
7. — 2.000 botones grandes chatos plateados y lisos, s|m., Bonduel Hnos., a pesos 6,80 el cien	136.—
8. — 2.000 botones chicos chatos, plateados y lisos, s|m., 8|A., I. Rodrigo, a pesos 3,90 el cien	78.—
9. — 20.000 botones con el Escudo Nacional, grandes chatos y dorados, s|m., Bonduel Hnos., a pesos 8,88 el cien	1.776.—
10. — 500 botones con el Escudo Nacional, chicos chatos y dorados, s|m., Bonduel Hnos., a pesos 4,80 el cien	24.—
11. — 8.000 botones de coco, grandes, colores surtidos para trajes, s|m. N.° 3, Maggiorini y Cía., a pesos 1,38 el cien	110.40
12. — 15.000 botones de coco, chicos colores surtidos para trajes, s|m. N.° 3, Maggiorini y Cía., a pesos 0,69 el cien	103.50
13. — 100.000 botones de carozo o coco, con 4 agujeros, finos, para tiradores de pantalón, s|m. N.° 1, Maggiorini y Cía., a pesos 0,69 el cien	690.—
14. — 100.000 botones de carozo o coco, con 4 agujeros, finos para cartera de pantalón, s|m., N.° 1, Maggiorini y Cía., a pesos 0,57 el cien	570.—
15. — 50.000 botones finos de coco, chicos para uniformes de empleados s|m., a Bonduel Hnos., a pesos 0,68 el cien	340.—
16. — 50.000 botones de metal para cuello postizo, s|m. 16|a, Ignacio Rodrigo, a pesos 9,80 el mil	490.—
18. — 50.000 botones (macho y hembra) de presión, blancos, s|m. A, Bonduel Hnos., a pesos 0,24 el cien	120.—
19. — 50.000 pares broches negros finos, para cuellos de uniformes, s|m. 18, a Bernardo Pardies, a pesos 0,28 el cien	140.—
20. — 25.000 pares broches finos para pantalón, s|m. 85407|8 y 85448, Staud y Cía., a pesos 0,01 el par .	250.—
21. — 2.500 metros brín blanco de buena calidad para argelinas, s|m. doble ancho, Algodonera S. A. Flandria, a pesos 3 el metro	7.500.—
22. — 250 cadenas doradas para capa de paño s|m., Molt y Cía., a pesos 1,80 c|u.	450.—
23. — 800 cadenas plateadas p|. capa de paño s|m. Molt y Cía., a pesos 1,80 c|u.	1.440.—
24. — 3.000 cadenas de seguridad p|. agentes, s|m., Butavand y Cía., a pesos 0,68 c|u.	2.040.—
25. — 1.500 pliegos cartón negro para gorras, de 0,65 x 0,50 y 1 mm. de espesor s|m., Molt y Cía., a pesos 0,187 el pliego	280.50
26. — 500 cascos de fieltro, completos para bomberos, s|m. O. P. B., B. Pardies, a pesos 13,57 c|u.	6.785.—
27. — 3.500 metros casimir para trajes de agentes de investigaciones de 60 dibujos distintos, s|m. N.° 4511|10, Campomar y Soulas, a pesos 4,50 el metro .	15.750.—
28. — 12.000 metros cinta de hilera negra s|m. N.° 30, B. Pardies, a pesos 1,90 o|o mts.	228.—
29. — 1.000 metros cordón de lana punzó s|m., Bonduel Hnos., a pesos 0,12 el metro	120.—
32. — 5.000 metros cordón níquel dorado, 5 mm. de espesor, s|m. N.° 46, B. Pardies, a pesos 0,62 el metro	3.100.—
33. — 15.000 metros cordón níquel plateado, s|m. de 5 mm. de espesor, Bonduel Hnos., a pesos 0,49 el metro	7.350.—
34. — 60.000 metros cordón plateado negro, 5 mm. de espesor, s|m., Boduel Hermanos, a pesos 0,24 el metro	14.400.—
35. — 3.000 metros cotín de hilo para colchonetas, s|m., N.° 1 ancho 1,60 metros, Algodonera. S. A. Flandria, a pesos 1,72 el metro	5.160.—
36. — 5.000 metros crín negro para forro de manga, s|m. N.° 5060, F. Fano y Cía., a pesos 1,71 el metro.	8.550.—
37. — 7.000 metros crinolina de buena calidad para gorras, s|m. 39|a, I. Rodrígo, a pesos 0,50 el metro	3.500.—
39. — 20.000 chapas de metal blanco inalterable, en dos juegos numeradas c|u. de 1 al 9999, con alfiler de gancho, s|m., A. Talamoni, a pesos 1,80 c|u. .	36.000.—
40. — 12.000 chapas de cobre esmaltado, con una duración del plateado de 4 años, para gorras con la numeración de las comisarías, s|m., A. Talamoni, a pesos 0,35 c|u.	4.200.—
41. — 2.000 metros entretela fina de hilo, s|m. 41 a, I. Rodrigo, a pesos 0,70 el metro	1.400.—

$ m|n.

42. — 1.000 metros entretela fina de lana, s|m. 830, F. Fano y Cía. a pesos 1,38 el metro . . . . 1.380.—

44. — 1.500 metros estambre blanco para ginetas y escuadras, de 10 mm. de ancho s|m. N.° 44 a, I. Rodrigo, a pesos 0,18 el metro . . . . 270.—

45. — 10.000 metros franela punzó, para forro de capote, s|m. N.° 24, ancho 0,70 metro, Campomar y Soulas, a pesos 1,89 el metro . . . . 18.900.—

46. — 4.000 fundas de cuero para revólver, s|m. N.° 4, V. Echegaray, a pesos 2,40 c|u. . . . . 9.600.—

47. — 30.000 pares guantes blancos de algodón medidas: 9, 10, 11 y 12, según muestra 12.322, Staud y Cía. a pesos 0,339 el par . . . . 10.170.—

49. — 20.000 hebillas finas para pantalón, s|m. número 5040, B. Pardies, a pesos 0,74 el cien . . . . . 148.—

50. — 30.000 metros lienzo asargado, s|m. N.° 3 de 0,76 cmts. de ancho, Desiré Defossez, a pesos 0,488 el metro . . . . 14.640.—

51. — 1.000 metros loneta inglesa ancha para bolsillos, s|m. Sempre Avanti, Hirschberg y Cía., a pesos 0,494 el metro . . . . . . 494.—

52. — 2.500 mantas de lana color gris, de una plaza, de buena calidad, de 1,50 x 2,00 metros y 1.700 gramos de peso, s|m., a, Campomar y Soulas, a pesos 5,03 c|u. . . . . 12.575.—

53. — 20.000 mosquetones de metal blanco, s|m., Gómez hijos y Cía., a pesos 0,39 c|u. . . . . 7.800.—

54. — 1.800 metros paño azul gendarme para pantalón de agente de la Guardia Seguridad de Caballería, s|m. N.° 805, A. Braceras, S. A., a pesos 5,50 el metro . . . . . . 9.900.—

55. — 20.000 metros paño para capote de agente, s|m. N.° 17.672, Campomar y Soulas, a pesos 6,80 el metro . . . . 136.000.—

56. — 40.000 metros paño para uniformes de agente, s|m. N.° 7671, Campomar y Soulas, a pesos 5,70 el metro . . . . 228.000.—

58. — 300 metros paño punzó, para vivos de uniformes de bomberos, s|m. N.° 98.304, Campomar y Soulas, a pesos 6,15 el metro . . . . 1.845.—

59. — 1.000 metros percalina fina, color plomo, ancho 1 metro, s|m. N.° 3521 F. Fano y Cía., a pesos 0,62 el metro . . . . . . 620.—

60. — 3.000 metros percalina rayada fina, para mangas, ancha 1 metro, s|m., 3070, F. Fano y Cía., a pesos 0,655 el metro . . . . 1.965.—

61. — 5.000 pares polainas para agentes, s|m., N.° 3, con contrafuertes interiores de suela rebajado, Poggi y Canessa, a pesos 6,12 el par . . . . 30.600.—

62. — 70.000 respiradores negros, de metal, para gorras s|m., Molt y Cía., a pesos 0,012 c|u. . . . . 840.—

63. — 7.000 metros sarga de lana, fina, para forros de trajes y uniformes, de los cuales: 500 metros deben ser color marrón, 500 color gris y los 6.000 restantes color negro, s|m. N.° 1045, F. Fano y Cía., a pesos 2,35 el metro . . . 16.450.—

64. — 5.000 metros sarga para uniformes de agente, s|m. N.° 38.928, Campomar y Soulas, a pesos 4,51 el metro . . . . 22.550.—

65. — 5.000 metros satiné de buena calidad, color verde o punzó, para forro de gorra, s|m., Naipes Hirschberg y Cía., a pesos 0,61 el metro 3.050

66. — 100.000 serpentinas de lambre, forradas en crinolina, para gorra s|. modelo N.° 1, doble resistencia, Ariovich y Hno., a pesos 0,03 c|u. . . 3.000.—

68. — 100 suelas negras de 3 mm, de espesor, para cintos, cada cuero de 3,90 a 4 mts2. Butavand y Cía., a pesos 34,85 c|u. . 3.485.—

69. — 20.000 tafiletes de cuero, de buena calidad, de 15 líneas, para gorras, s|m., Amor y Murias, a pesos 0,17 c|u. . . . . . 3.400.—

71. — 5.000 metros trencilla negra pelo de cabra de 18 mm. s|m. N.° 75, B. Pardies, a pesos 0,179 el metro . . . . 895.—

72. — 20.000 viseras para gorras, de vaqueta flor, charolera, curtida al cromo y con fondo verde, s|m. N.° 72 C., I. Rodrigo, a pesos 0,78 c|u. . . . 15.600.—

Total: 685.508.40

RENGLONES CUYO RECHAZO SE SOLICITA

6. — 10.000 bastones para tráfico, fabricados con madera dura de producción Argentina. Los interesados indicarán con qué madera están fabricados y presentarán 6 muestras de cada tipo para hacer con ellos las pruebas que se crean necesarias. — Por su elevado precio.

17. — 50.000 botones negros, para barbijos. — Por falta de competidor.

30.—60.000 metros cordón blanco de algodón, de 5 mm de espesor. — Por haber quedado sin efecto su aplicación en el nuevo uniforme cuyo modelo aprobó el Poder Ejecutivo.

31. — 20.000 metros cordón blanco de seda, de 5 mm de espesor. — Por haber quedado sin efecto su aplicación en el nuevo uniforme, cuyo modelo aprobó el Poder Ejecutivo.

38. — 20.000 cuadrados de metal blanco, para soportes. — Por su elevado precio.

43. — 20.000 escarapelas de metal blanco, con los colores nacionales esmaltados, de 22 mm de diámetro. — Por su elevado precio.

48. — 30.000 pares guantes color gris, de algodón, medidas: 9, 10, 11 y 12 — Unas propuestas por su elevado precio y las otras por su inferior calidad.

57. — 200 metros paño punzó fino para franjas. — Unas propuestas por no adaptarse para el fin a que se destina y otras por su inferior calidad.

67. — 5.000 metros soutache negro, pelo de cabra, de 2 mm. — Por su elevado precio.

70. — 5.000 metros trencilla negra, de lana, de buena calidad, de 8 mm. — **Por su elevado precio.**

Higiene Departamento. — Licitación para la provisión de quinina y sus derivados, placas para vacunas, forrajes, etc., destinados a ese Departamento.

Buenos Aires, marzo 16 de 1927.

4998. — Expte. 25.718-H-1926. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada en esa Repartición el 29 de enero último, para la provisión de quinina y sus derivados, placas de vidrio para vacuna, forrajes y terneros en pie, necesarios para el cumplimiento de las Leyes 5195 y 4202, durante el corriente año y solicita, a la vez, se apruebe la adquisición de un mil kilos más de quinina, sobre la cantidad autorizada, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en uso de la autorización que le fué conferida con fecha 29 de noviembre de 1926, y de acuerdo con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que si bien la aludida Repartición, dispuso la adquisición de mayor cantidad de clorhidrato de quinina en comprimidos que la autorizada por la resolución de referencia, ello ha sido tenido en cuenta que el precio obtenido de $ 55,55 m|n., el kilo, es beneficioso para el Fisco, por cuanto en los años 1925 y 1926 dicho producto fué licitado a razón de $ 73,40 m|n., y $ 67,90 m|n., respectivamente, obteniéndose, por consiguiente, una economía que excede del 20 o|o;

Que corresponde efectuar las adjudicaciones tanto de la quinina como de los demás artículos, teniendo en cuenta la cotización de precios que resulten más ventajosos;

Por tales fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene el 28 de enero último, para la provisión de quinina y sus derivados, placas de vidrio para vacuna, forrajes y terneros en pie y acéptase las siguientes propuestas:

$ m|n.

La de Juan Ten Napel y Compañía—

Por tres mil (3000) kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos de 0.50 y 0,25 centígramos, por partes iguales, al precio neto de cincuenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 55,55 m|n.) el kilogramo . . . . . 166.650.—

Por cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 centgs. c|u., acondicionados en cajas de 20 chocolatines, envueltos en papel de estaño, al precio neto de noventa y cinco pesos, treinta centavos moneda nacional ($ 95,30 m|n.), el kilogramos. . . . . . . 38.120.—

Por cien (100) kilos biclorhidrato de quinina, al precio neto de cuarenta y siete pesos, ochenta centavos moneda nacional ($ 47,80 m|n.), el kilo 4.780.—

Por diez y ocho kilos (18) de cincuenta, al precio neto de treinta y seis pesos, cincuenta centavos m|n.), el kilo . . . . . 657.—

La de Amici y Cía.—

Por cincuenta mil (50.000) comprimidos reconstituyentes, de conformidad a la fórmula que establece el Departamento Nac. de Higiene, al precio neto de siete pesos, treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 7,35 m|n.), el millar, acondicionados en frascos de vidrio de 400 comprimidos cada uno 367.50

Por veinticinco (25) kilos de Etil Uretano, al precio neto de once pesos veinte centavos moneda nacional ($ 11,20 m|n.), el kilo . . . . 280.—

Por diez (10) kilos de cacodilato de sodio, al precio neto de veinticuatro pesos diez centavos moneda nacional ($ 24,10 m|n.), el kilo . . . . . 241.—

Por diez (10) kilos de metilarseniato de soda al precio neto de ocho pesos, diez centavos moneda nacional ($ 8,10 m|n.) el kilo . . . . 81.—

La de Domingo Estany—

Por un millón quinientas mil (1.500.000), placas de vidrio para vacuna, más o menos, de las características consignadas en el pliego de condiciones respectivo, al precio neto de catorce pesos, sesenta centavos moneda nacional ($ 14,60 m|n.), el millar . . . . 21.900.—

La de Luis Pedro—

Por quinientos mil kilos (500.000), de alfalfa seca, al precio neto de cincuenta y siete pesos treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 57,35 m|n.), los mil (1000) kilos . . . . 28.675.—

Por ciento cincuenta mil (150.000) kilos de afrecho de trigo, al precio neto de cinco pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5,85 m|n.), los cien (100 kilos. . . . . 8.775.—

Por un mil quinientos kilos (1.500), de afrechillo de maíz, al precio neto de ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m|n.), los cien kilos . . . . . 120.—

Por cincuenta y cinco mil (55.000) kilos de paja de trigo para cama, al precio neto de treinta y nueve pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 39,85 m|n.), los mil (1000) kilos . . 2.191.75

Por un mil quinientos kilos (1.500), de afrechillo de trigo, al precio neto de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.), los cien (100) kilos . . 120.—

La de Luis S. Annovelli—

Por cien mil (100.000) kilos de maíz amarillo, tipo exportación, al precio neto de seis pesos noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 6,99 m|n.), los cien (100) kilos . . . . 6.990.—

Por cincuenta mil (50.000) kilos de avena blanca, sana, seca y limpia, tipo exportación, l i b r e de cuerpos extraños, de un peso específico no menor de 50 kilos el hectólitro, **a ocho pesos cincuenta y**

	$ m|n.
cinco centavos moneda nacional ($ 8,55 m|n.), el hectólitro	4.275.—

La de Rómulo Caffarena—

Por cuatrocientos (400) terneros en pie para el Instituto de Vacuna, al precio neto de setenta pesos moneda nacional (pesos 70,00 m|n.), cada uno	28.000.—
	312.223.25

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de trescientos doce mil doscientos veintitrés pesos, veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, ($ 312.223,25 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al anexo B, inciso 5, ítem 25, P. 1.	211.176.50
Al anexo B, inciso 5, ítem 19 y 24, P. 1.	21.900.—
Al anexo B, inciso 5, ítem 22 y 24, P. 1.	51.146.75
Al anexo B, inciso 5, ítem 19 y 24 P. 1.	28.000.—
	312.223.25

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento del Departamento Nacional de Higiene, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz, interino Justicia e Instrucción Pública. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Juicio criminal contra Deheza Moreno Felipe

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

789. — Exp. 2664-C-927. — D. N.° 64. — De conformidad con lo pedido en la nota que antecede por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville, para que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Contabilidad, inicie y prosiga la acción criminal correspondiente contra don Felipe Moreno Deheza, ex Encargado de la Oficina "Franqueos y Giros" de la Cabecera del Subdistrito "Villa María" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por defraudación de la suma de ($ 8.758.52 m|n.) ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según le informa la resolución N.° 299 de la Contaduría General, de fecha 25 de Marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil c|. Deheza Moreno Felipe

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

790. — Exp. 2661-C-927. — D. N.° 65. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell-Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Felipe Moreno Deheza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 8.941.52 m|n.) ocho mil novecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, y solidariamente, a su fiadora doña Leónila C. Viuda de Ceballos, por la suma de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 299 de la Contaduría General, de fecha 25 de Marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Agricultura, Ministerio. — Concediendo autorización al buque-tanque británico "San Patricio" para que efectúe servicio de cabotaje.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

791. — D. N.° 67. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que pide se conceda al buque-tanque británico "San Patricio" fletado para el transporte transitorio de combustible líquido, procedente de los Yacimientos Fiscales, la autorización necesaria para navegar como buque de cabotaje, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso militan las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictarse el Decreto de 26 de Agosto de 1914, por el que se concedió análoga franquicia al buque-tanque "Wancta",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del cumplimiento del artículo 1.° de la Ley de Navegación y Comercio de Cabotaje N.° 10.606 y Decreto Reglamentario de la misma, de fecha 10 de Febrero de 1919, asimílase al buque-tanque "San Patricio" de bandera británica, o a su sustituto, a los de bandera nacional mientras efectúe el transporte de petróleo o fuel-oil nacional, desde el Yacimiento de Comodoro Rivadavia a los puertos de Bahía Blanca, La Plata o Buenos Aires, hasta un máximo de seis (6) viajes en el curso del corriente año.

Art. 2.° — Exímese al citado buque-tanque, o a su sustituto, mientras efectúe este transporte, del pago de derechos de entrada, permanencia y muelle.

Art. 3.° — El capitán del citado buque-tanque, presentará a su arribo al puerto de la Capital, una declaración en papel simple de la cantidad de petróleo crudo o fuel-oil a descargar, documento que, una vez terminada la descarga, será remitido por el Resguardo de la Aduana con el cumplido, a los fines de estadística y archivo de registros.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Aduana de la Capital.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Escuela de Artes y Oficios, Mercedes (Bs. As.) — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

207. — 2.ª 4. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Secretario de la escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Bs. As.) señor Luis Bals, a ocupar igual cargo actualmente vacante en la escuela similar de Azul (Bs. As.), y nómbrase en su reemplazo al señor Alberto Muñoz Whiright.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Incorporación del Colegio Nacional de Junin

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

208 — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto los beneficios de la incorporación que disfruta al primero, segundo y tercer año de estudios del Colegio Nacional de Junín, el Instituto Mariano Moreno de Pergamino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional del Azul. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

209.—1.ª 4.—Vista la solicitud que antecede y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras del Colegio Nacional del Azul, señor Francisco P. Yanzi, designándose para reemplazarlo a los doctores Rafael Barrios y Enrique M Lecot, en dos y una cátedra, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Nombramiento. — Instituto Nacional del Profesorado

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

210. Exp. 1.ª 10. — Visto este expediente, y atento lo manifestado por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Inglés (dos horas) en la Sección de Inglés del mencionado Instituto, a la señorita Agustina C. Llanos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia. — Colegio Nacional de San Isidro

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

211.—Exp. 1.ª 11. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de San Isidro, señora María E. Rey de Arcas Blanco, y desígnase para reemplazarla al señor Arístides J. Montero, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Licencia. — Colegio Nacional 1.° de Rosario

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

212. — Exp. 1.ª 2. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al profesor de una cátedra y seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional 1.° de Rosario, señor Federico Quinteros, y se designa para reemplazarlo con cinco horas cada uno a la señorita Agueda Iaquinto y Ingeniero Antonio Nachez, y con dos horas a la señorita Eleutheria M. Patrickios, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) Traslado

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

—213

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Vicedirector y Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), señor Eduardo R. Luque, a la Vicedirección de la Escuela Normal de Córdoba, con el mismo número de horas de igual categoría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

214. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca, señora María Luisa S. de Cisneros Terán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Monteros (Tucumán)

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

215. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Secretaria de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), señora Leopolda Maya de Segovia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Cesantía

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

216. — Visto que la recurrente no se ha presentado a hacerse cargo de su puesto al término de la licencia que se le acordara por resolución de fecha 28 de diciembre último, fenecida el 31 del mismo mes y, no considerando atendible la causal en que funda su nuevo pedido de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por los expresados motivos, a la Secretaria de la Escuela Normal de Santa Rosa, señorita Mar a Teresa Icart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

217. — Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Regente dt la citada

escuela, señora Antonia Raguso de Fernández, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase para ocupar dicho cargo a la Maestra de Grado de la misma Escuela, señorita Laura Magallanes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Desig. suplentes

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

218. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Jesús T. Lucero y Víctor Sáa, para reemplazar en tres horas cada uno durante la licencia que se le concedió al Profesor de Ciencias y Letras de dicha Escuela señor Enrique Arigós; debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo de éste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 4. — Confirmación

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

219. — 2.ª — 37 — 26. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 4, en la que propone a la señorita Milna Herrera, para ocupar un grado vacante, y teniendo en cuenta que la misma ha desempeñado dicho cargo durante parte del curso escolar p.pdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Maestra de Grado, a contar desde el 15 de marzo del corrte. año, a la Srta Milna Herrera Villegas, en reemplazo de la Srta. Julia Sara Berdiales que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 10 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

220. — Encontrándose vacante dos Ayudantías en la Escuela Normal N.° 10 y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la citada Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudantes de Gabinetes en dicha Escuela, a las señoritas María M. Larrain y Mercedes Recalde, en reemplazo de las Srtas. María Luisa Santillán y Rosa Gadinach, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

221. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señora Elena Correa de Vergara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 5 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

222. — Visto lo solicitado y considerando que la recurrente se halla comprendida en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 24 de diciembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de seis meses, a contar desde el 7 de marzo del corriente año, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, señora Paulina Blanco de Carranza, y desígnase para reemplazarla a la señorita Josefa López Rivero sin remuneración, como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 4 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

223. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifican el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Marzo del corriente año, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, señorita Elvira Aranzadi, debiendo ser reemplazada por la Ayudnte de Educación Física y Estética señorita María P. de Lago, sin remuneración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 4 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

224. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justnfica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estádistica y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, señorita Paulina Iriart, y desígnase para reemplazarla a la señorita Primavera Acuña, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras N. 1 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

225. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, hasta la terminación del actual curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, Dr. Coriclano Alberini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Artes y Oficios Chivilcoy. — ....Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

226. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy Sr. Juan Masino, y desígnase en su reemplazo al señor Pedro Crespi, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercio de Tucumán.-Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

227. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente al secretario y titular de 7 horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de Tucumán, señor J. Felipe Basualdo, y desígnase en su reemplazo en el cargo de secretario al señor Isaac Martínez, a quien se le abonará la diferencia de sueldos con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba.—Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

228.—Expediente 1.ª 8. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico del Consejo Provincial que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde la iniciación del presente curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Córdoba, señor Roberto Ignacio Peña, y desígnase para reemplazarlo a los señores Oscar A. Olsen y René Bernard en dos horas cada uno, debiendo éstos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Campana.—Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

229. — 2.ª 3.—Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la profesora de Educación Física y Estética (diez horas) de la Escuela Normal de Campana, señorita Elvira C. Etcheto, y desígnase para reemplazarla en tres horas, a la señorita Lilia Marquetida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Fernando. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

230. 2.ª 8.—Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Fernando, señorita Teresa García Anido, y desígnase para reemplazarla a la señorita María Alcira Casanbón, quien será remunerada con fondos de la partida para pagos de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) ...Licencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

231. — Visto la precedente solicitud la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente mes, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes. (Bs. As.), Sra. Mercedes Isolina Basso de Uncal y desígnase para reemplazarla al Sr. Héctor O. Itre, quien será remunerado con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) Licencia

Buenos Aires, 20 de marzo de 1927.

232. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Vice-directora de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sra. Amalia Mancini de Montiveros y desígnase para reemplazarla a la Sra. Alejandrina Pena de González Olmos, quien será remunerada con la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

233. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de cueldo, al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sr. Ernesto Recalde y desígnase para reemplazarlo a la Profesora de Ciencias y Letras del mismo establecimiento Sra. Margarita C. de Pradera, quien será remunerada con la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

234. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1.°—Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sr. Antonio Elisondo y desígnase para reemplazarlo a la Sra. Marta R. de González quien será remunerada con la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

235. — Visto lo solicitado y atento las razones aducidas por la peticionante,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) y Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina, Sra. Bartola C. Hayes Carreras, y desígnase para reemplazarla en las seis horas a la Sra. Requel Bianchi de Benzani, y en el Grado a la Srta. Lorenza Victoria Martínez quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. ORTIZ

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón.— Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

236. — 1.ª 15. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo a contar desde el 15 del actual al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sr. Juan Bordarampé, designándose para reemplazarlo al Dr. Emilio Gouchón Cané, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular, únicamente en una hora por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. ORTIZ

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

237. — Vista la precedente solicitud, atento la causal invocada debidamente justificada y la información de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán señorita Juana Rosa Pérez, y desígnase en su reemplazo al Dr. Felipe S. Pérez, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

238. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a contar desde el 2 del corriente mes, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jachal, Sra. Cármen Sasso de Galaburri y designar para reemplazarla, sin remuneración, a la Srta. Clorinda Sasso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Villa Dolores. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

239. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 7 del corriente al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Villa Dolores, S. Dídimo Argañarás y desígnase para reemplazarlo a la Maestra Normal Srta. Carmen Celina Argañarás, quien será remunerada con los sueldos del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. — Designación de suplente

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

240. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a las señoras Matilde S. de del Castillo y Dolores G. de Lima Rivero para reemplazar en cinco horas cada una, durante la licencia que se le ha concedido a la Profesora de Francés de dicha Escuela, Sra. Josefina D. B. de Beltacqua, debiendo aquéllas ser remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para el pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, ... archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

241. — Vista la precedente solicitud, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente mes, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal, Sr. José Ogallar, debiendo ser reemplazado por las señoritas maestras en sus grados respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Renuncia y Nombramiento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

242

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentda por la Sra. Luisa Isabel Krebs de Ahumada del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Teresa Krebs, que la ha estado supliendo en dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, 31 de marzo de 1927.
Expte. 2.ª 27 1|26

243. — Encontrándose vacante un puesto de Maestra de Taller en la Escuela Profesional N.° 3 de la Capital, por fallecimiento de la Sra. Dolores Torrente de Palau,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Taller en el citado establecimiento a la Srta. Amparo de los Santos, y en reemplazo de ésta, a la Srta. Luisa Ferrer.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Col. Nac. La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, 1 de abril de 1927.

244.-1.ª 10.—Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 7 de marzo último al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional La Rioja, Sr. Adolfo Pedro Herrero designándose para reemplazarlo en tres horas cada uno a los Sres. Florentino de la Colina y Addon P. Luján, quienes no gozarán de remuneración alguna por integrar tarea con dichas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Posadas. — Licencia

Buenos Aires, 1 de abril de 1927.

245.—Expte. 1.ª 5.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses y quince días sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo, al profesor de Ciencias y Letras (doce horas) del Colegio Nacional de Posadas, Sr. Adolfo J. Pomar, designándose para reemplazarlo a los Señores Enrique M. Bertrán, César Acardi, Federico Esquivel y Juan J. Olmos en dos, cuatro, dos y cuatro horas respectivamente, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Col. Nac. B. Rivadavia. — Reconocimiento de servicio

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

246. — 1.ª 77. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que una parte de los servicios cuyo reconocimiento se gestiona fueron prestados contrariando la resolución de fecha 13 de julio de 1925,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia por el profesor Sr. Agustín de Vedia en cinco horas de Castellano, pero solamente desde el 21 de abril hasta el 13 de julio del citado año, debiendo abonársele tres horas por completar tarea con las dos restantes.

Art. 2.°-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

247. — Expte. 1.ª 31. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Horacio Rivarola, designándose para reemplazarlo al Sr. Martín Bermejo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

248. — 2.ª 6. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar desde el 1.° de Abril del corriente año, a la profesora de Geografía (cinco horas) de la Escuela Normal de Santo Tomé, Sra. Dolores C. de Bianchetti y desígnase para reemplazarla a la Sra. Laurentina S. de Guidici y al Sr. T. José Martelotte, en dos y tres horas respectivamente, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

249. — 2.ª 23. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río IV, Sra. María Emma L. de Ferniot y desígnase para reemplazarla, al Sr. Juan H. Estivill, debiendo cesar como reemplazante de la Maestra de Grado de ese establecimiento, Srta. María Enriqueta Cabral y nómbrase para sustituir a ésta a la Srta. Inés Petrosémolo, debiendo ser remunerado el Sr. Estivill con el sueldo de la titular y la Srta. Petrosémolo con fondos de la partida destinada para el pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 10.— Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

250. — 2.ª 10. — Vista la solicitud que antecede, atento los certificados médicos adjuntos y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 Sra. Amalia Frías Padilla de Martel y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Lucila Pina Mom, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

251. — 2.ª 11. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Mercedes F. de Matas y desígnase en su reemplazo, a la Sra. Eugenia R. de Del Campo, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

252. — 2.ª 13. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Eva F. de Fanjul y desígnase para reemplazarla a la Sra. Hortensia de la V. de García, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Pedro. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

253. — 2.ª 5. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Pedro, Srta. Damiana E. Peralta y desígnase para reemplazarla, al Sr. Carlos Raúl Ricci quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Rosario N.° 2. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

254. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario Sr. César D. Clariá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

255. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 de marzo del corriente año, al Ordenanza de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, Sr. Manuel Rodríguez y desígnase para reemplazarlo al Sr. Ramón Parada, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

256. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Profesora, de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas) y de educación física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Mercedes S. de Mosquellas y desígnase para reemplazarla a la Srta. Elena Torres Domínguez, en seis horas de Educación Física y Estética, a la Sra. Elena Navarro de Oro, en seis horas de Geografía, a la Sra. Leonor B. de Tanagnani en cuatro horas de Psicología y a la Sra. Lucila F. de Giaconia, en dos horas de Pedagogía en tercer año, debiendo ser remuneradas con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

27. — P. 19. — Visto lo solicitado y atento las razones expuestas en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Fe, Sr. José Vicente Parpal y desígnase para reemplazarlo, al Sr. Eugenio Argüelles, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 10.—Nombramiento

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

258. — Encontrándose vacante el puesto de Subregente en la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el expresado cargo a la Maestra Normal Sra. María Aurelia Bassi de Udaquiola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

259

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata a la Srta. Felisa Cortés, en reemplazo de la Srta. Laura Magallanes, que fué promovida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Pedro. — Licencia

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

260. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 24 de Marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), señora Juana Peralta de Zuluaga y desígnase, para reemplazarla, a la señorita Esther Mórtola, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

261. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de taller de la Escuela Profesional y del Hogar de Rosario, a la señorita Rosa Guerrico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

262. — Exp. 2.ª 43|926. — Visto la propuesta que se formula y atento lo expuesto por la Dirección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, al Herrero de Obra, señor Fernando Núñez, con la imputación correspondiente y la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Comercio San Martín. — Licencia y designación

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

263. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 24 de Marzo último, a la profesora de Música (3 horas) de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señorita María Adela Pascarella y desígnase para substituirla a la profesora, señora María Luisa Bonadíes, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

264. — 1.ª 10. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de marzo último, al profesor de Francés, cuatro cátedras del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señor Ludovico Maury, designándose para reemplazarlo a los señores Enrique Gase, Nissin Bitbol, Reinaldo Michel y Luis E. Lagier, en diez, cuatro, tres y cuatro horas, respectivamente, quiénes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramientos

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

265. — Exp. 1.ª 1. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para sustituir al profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Ramón Aberastain Oro, a quién se le ha concedido licencia por decreto de fecha 11 de enero último, al siguiente personal: doctor Juan Vázquez Cañas (cuatro horas); señor Carlos F. Yoder (siete horas), debiendo ser remunerados los primeros cuarenta y cinco días y a contar desde el 1.° del actual, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927,

266. — Exp. 1.ª 32. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 21 de Marzo último hasta el 30 de Junio próximo, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Gregorio G. Salvatierra, designándose para reemplazarlo a los señores Licurgo Piazza y Carlos Stura, en cuatro horas cada uno, quiénes deberán ser remunerados con el sueldo del titular, únicamente en dos horas el señor Stura por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

267. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que la peticionante continuó prestando servicios en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, debido a un error de trámite y apesar de la resolución de fecha 7 de julio de 1926, por el cual se dejaba sin efecto su traslado a dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, por la señorita Josefa Peirano, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de octubre de 1926 hasta la terminación del curso escolar del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Renuncia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

268. — R. 35926. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Santa Rosa, doctor Delfor González Ramírez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

269. — Exp. D. 26. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (once horas), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, en reemplazo del señor Félix Decurgez, que renunció, al doctor Dante Devoto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramientos

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

270. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Bragado, en reemplazo del señor Julio Ortiz, que fué trasladado, a las siguientes profesoras de Enseñanza Secundaria: señorita María Rosa Rizzo, cuatro horas; señorita Carmen González, cinco horas y señorita Catalina Di Muro, tres horas.

Art. 2.° — Confírmase en el citado establecimiento en la cátedra de Italiano (cinco horas), al señor Santiago Cazzoli, en reemplazo del señor Adán Pistonato, que fué declarado cesante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

271. — 1.ª 2926. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Mariano Moreno durante el curso escolar del año 1926, por los señores Carmelo Romano y Alfredo Morrone, como Profesores de Ejercicios Físicos, cuatro y dos horas, respectivamente, debiendo imputarse sus haberes a la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

272. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, quince con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Marzo último, a la profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Jachal, señora Rosa B. de Balmaceda, y desígnase para reemplazarla a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al señor Andrés Fontana, quién será remunerado con el sueldo de la titular, debiendo con la hora restante completar la tarea que le corresponde por su cátedra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

273. — Vista la solicitud que antecede, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo del corriente año, a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras y tres horas) de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señorita Aurelia Tibiletti, y desígnase para reemplazarla, al doctor Enrique Codina, en tres horas de Economía Política; a la señorita Margarita Rosa Artusi, en seis horas de Historia en tercer año y a la señorita Ana María Ugarteche, en cuatro horas de Historia en sexto año, debiendo ser remunerados los primeros, durante los cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplencias, el tiempo restante con el sueldo de la titular y la última sin remuneración especial como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores N.° 2. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

274. — Exp. 2.ª 15. — Vista la precedente solicitud y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al Profesor de Legislación Escolar de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de la Capital, doctor Horacio C. Rivarola y desígnase para reemplazarlo al doctor José Camilo Crotto (hijo), quién deberá desempeñar esa tarea en cambio de las seis horas de Matemáticas que tiene asignadas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal N.° 1 de Rosario. — Nombramientos de Profesores

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

275. — Exp. 2.ª 16. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de Educación Física y Estética y Auxiliar de Música de la citada Escuela, señora Sofía S. de Pizarro, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase Profesoras de Estética, con cinco horas cada una, a la señora Julia Buschiazzo de Comini y señorita Esilda Olivé y para ocupar el cargo de Auxiliar de Música, a la señora Felisa Shole de Hernández Larguía.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

275 (bis). — Encontrándose vacantes en la Escuela Normal de Jujuy, seis horas de Educación Física y Estética, por renuncia de la señora María Angélica S. de B. de Perazzo Naón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas horas a la señorita Dora Sánchez de Bustamante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

276. — Exp. 2.ª 13. — Vista la renuncia que antecede, y atento la propuesta formulado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Elcira Molas, y nómbrase, en su reemplazo, a la señorita Neófita Castillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Ascenso a Vicedirector

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

277. — 2.ª 3. — Encontrándose vacante el cargo de Vicedirector de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por traslado de la señorita Mercedes Mojica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese a dicho cargo, al actual Regente de dicho establecimiento, señor Jacinto S. Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Mujeres. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

278. — Exp. 2.ª 9. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la profesora de dos cátedras y seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Comercial de Mujeres, doctora Alicia Moreau de Justo, y desígnase para sustituirla, a los siguientes profesores: doctor Pedro E. Gaviña, señor José Monzón, en cuatro horas cada uno y señorita Ana J. Reynot, en seis horas, debiendo ser remunerados los dos primeros con fondos de la partida para pago de suplentes, y la última sin remuneración alguna por completar horas con tres de las que suple y por no corresponderle cobrar en las restantes, dado que pasa de las 24 horas que como máximo corresponde dictar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

279. — Exp. 2.ª 4. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, de los cuales cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, señora Francisca G. de Tapia Arias, y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal señorita Isabel María González, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

280. — Encontrándose vacante el cargo de Maestro del Taller de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dicho cargo, al Técnico Mecánico, señor Aquiles S. García, egresado de la Escuela de la Sociedad de Educación Industrial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

281. — Exp. 1.ª 10. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar del 1.° del actual, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Jujuy, señor Alberto Pasquini, designándose para reemplazarlo, al señor Arístides Fiora, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

282. — 1.ª 13926. — Visto el presente expediente, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras - 7 horas), del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor Ricardo Rojas, designándose, para reemplazarlo, a los señores Leonidas de Vedia y Luis Palanco, en cuatro y tres horas, respectivamente, quienes la desempeñarán como tarea propia y sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

283. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cua-

renta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo último, a la Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fe, señora Candelaria Muller Munné de de la Peña y desígnase, para reemplazarla, a la señorita Yolanda Besisio, como Auxiliar de Secretaría, y a la señorita Raquel Reinares Méndez, en el cargo de Ayudante de Gabinete, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

284. — 2.ª 16. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de marzo último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Salta, señora Enriqueta Escita de Serrano y desígnase, para reemplazarla, a la señorita María Marta Elena Santillán, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Mixta de Victoria. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

285. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria, señorita María Esther Maggio, y desígnase, para reemplazarla, a la Maestra Normal, señorita Carolina Carmen Cabrera, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

286. — 2.ª 62/25. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la profesora de Educación Física y Estética (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Roque Sáenz Peña", señora Lía Correa Morales de Espinosa Viale, y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Elina Correa Morales, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Renuncia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

287. — Exp. 1.ª 4. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel H. Alvarez, del cargo de Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, nombrándose, en su reemplazo, a la señora Rafaela Martín de Conte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

288. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo último, al Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, doctor Carlos Franchini y desígnase, para reemplazarlo, a los señores Víctor Mesaurio y Alberto Carbajo, en una Ayudantía cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olavarría. — Licencia

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

289. — Vista la precedente solicitud y encontrándose comprendida la recurrente en el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 2 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (10 horas), de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, señorita María Celia Otero y desígnase para reemplazarla a los siguientes Profesores: señora María L. P. de Mariluz, en dos horas de Pedagogía y tres de Historia Natural de primer año; señor Antonio Mazzichi, en cinco horas de Física de tercero y cuarto año, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

290. — Vista la renuncia y propuesta precedentes, elevadas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, que presenta la Profesora, señorita María Lucila Salustio, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, a la Maestra Normal, señorita Marta Esteban.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Renuncia del Inspector General de Enseñanza del cargo de Director de la Revista de Instrucción Pública.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

291. — I. 190. — Vista la razón expresada precedentemente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, don Pascual Guaglianone, presentada al cargo de Director de la "Revista de Instrucción Pública".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" del Pilar. — Ampliación del Decreto de fecha 1.° de abril de 1924. — (Becas).

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

292. — I.ª 15. — Vista la solicitud de la Asociación "La Casa del Niño", atento lo informado por la Inspección y teniendo en cuenta que los beneficios educativos del Colegio "Carlos Pellegrini" deben participar los jóvenes bajo tutela del Estado o de meritorias instituciones particulares de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto de fecha 1.° de abril de 1924, en el sentido de otorgar los beneficios de beca a los jóvenes que, reuniendo las condiciones generales de aquél, residan en la Capital y estén bajo tutela del Estado o de Instituciones particulares que concurran a realizar la acción tutelar sobre menores abandonados o indigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

293.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la Maestra Normal señorita Regina Rivera, con imputación al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

294.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela de Comercio y Manualidades "Benjamín Zubiaur" de San Martín, el Taller de Alfarería Artística.

Art. 2.° — Nómbrase maestro de dicho taller al señor Juan L. Rodríguez, con la asignación mensual que corresponde a los maestros de taller, y con imputación al inciso 14, ítem 10.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

295. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Director de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), señor Juan B. Selva, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Promuévese en su reemplazo al Vicedirector de la misma, Profesor Normal, señor Angel Gerardo Gatti y nómbrase en sustitución de éste último, al señor Santos Avanza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Azul. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

296. — Vista la renuncia presentada por el Director de la Escuela Normal de Azul, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Director y Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela citada, señor Luis Robin, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Asciéndese al cargo de Director de la misma, al Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria y Doctor en Ciencias de la Educación, señor Rafael Barrios, Vicerrector del Colegio Nacional de dicha ciudad, quien además pasará a ocupar las 9 horas de Ciencias y Letras que dictaba el señor Robin, dejando en cambio, las horas que atendía en el Colegio Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional C. del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, marzo 31 de 1927.

297.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Puericultura (tres horas), en la Escuela Profesional de C. del Uruguay, al doctor Luis E. Lagier, con imputación al inciso 12, ítem 114, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Nombramiento

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

298.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora y Profesora de cinco horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), en reemplazo del señor Eduardo R. Luque, que ha sido trasladado recientemente a otro establecimiento, a la Profesora de la Escuela Normal de La Rioja, señorita Margarita Somá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

299. — 2.ª 23. — Visto que por decreto de 18 de marzo ppdo., ha sido designado el doctor Juan Bayetto, delegado gubernamental a la X Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se reunirá en Ginebra el 25 de mayo próximo y por otro de 30 de noviembre de 1926, al Tercer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas a celebrarse en París durante el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela de Comercio Sud, doctor Juan Bayetto y desígnase en su reemplazo, al doctor Alfredo S. Gialdini, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

300. — 1.ª 49|925. — Vista la nueva solicitud presentada y lo manifestado por la Rectoría del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por no requerirse sus servicios, al Subjefe de Celadores del citado establecimiento, señor Alejandro del Carril y nómbrase en su reemplazo al señor Teodoro Gutiérrez.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por el suplente, señor Guillermo Julio Gorbea, en el mismo cargo, desdes el 15 de marzo hasta la fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.° 2 del Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

301. — 1.ª 9. — Vista la precedente solicitud y atenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 22 de marzo ppdo., en 3 de las 10 horas de Geografía de que es titular la Profesora del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señorita Josefina Iñarra Culaciati, designándose para reemplazarla al señor J. Chiedi, quien deberá ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

302. — Expte. 1.° 11. — Visto el presente expediente y la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de dos cátedras (8 horas), de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mendoza, señor Ludovico Ivanissevich, designándose para reemplazarlo a los señores Jorge Bacigalupi y Edmundo G. Romero, en una cátedra cada uno, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Licencia

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

303. — Expte. 1.ª 16. — Vista la nota que antecede y atento lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de Dibujo (dos horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Horacio Martínez Ferrer, designándose para reemplazarlo al señor Luis Perlotti, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

304. — 2.ª 13. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de sesenta días, cuarenta y cinco con goce de sueldo, a contar desde el 22 de amrzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Jachal (San Juan), señor Carlos Doncel, y desígnase para reemplazarlo, al doctor Ramón L. Martínez, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

305. — 2.ª 11. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Auxiliar del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, "Roque Sáenz Peña", señorita Emma Hersfeld y desígnase para reemplazarla a la señorita Marina Margarita Ravioli, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

306. — 2.ª 13. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de marzo último, a la Celadora de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señorita Marina Ecenarro y desígnase en su reemplazo, a la señorita Isabel Lennard, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros cuarenta y cinco días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

307. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 21 de marzo último, a la Profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, señora Leonor L. de Lagomersino, y desígnase para reemplazarla a la señorita Emilia Cirio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

308. — Expte. 2.ª 7. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de marzo último, a la Maestra de Grado y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Esquina, señorita Leolina Silgueira y desígnase para reemplazarla, a la señorita Olga Strien en el grado, y, en la Ayudantía, la señorita Estanilada Hayes, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

309. — Vista la renuncia que se acompaña y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria de dicha Escuela, señora María Luisa Campos de Bidart y nómbrase en su reemplazo, a la Maestra de Grado de la misma, señorita María Blanca Daroqui y en lugar de ésta, en el grado, a la Maestra Normal, señorita María Esther Grivot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Inspección General de Enseñanza. — Renuncia

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

310.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de este Ministerio, que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Werfield A. Salinas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

311.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspectora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de este Ministerio, en reemplazo del señor Werfield A. Salinas, que se jubiló, a la Profesora Normal en Lenguas Vivas, Profesora Normal Superior de Educación Física y Profesora Normal, señorita Teresa Carlevato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 6 de 1927.

312. — 2.ª 16. — Siendo necesaria la provisión de las nuevas horas creadas por las aplicación del nuevo plan de estudios en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el citado establecimiento, Profesora de Química (dos horas), a la señorita María A. Demarzi de Argentato y de Inglés, (dos horas), a la señorita Elisa Mallet, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licencia

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

313. — 1.ª 29. — Vista la solicitud de licencia que antecede y atento la causal invocada por el solicitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., al Profesor de Física (seis horas), del Colegio "Mariano Moreno", Ingeniero Alejandro Figueroa, quien se encuentra desempeñando una misión oficial en Europa y nómbrase en su reemplazo, por igual tiempo, al Profesor de Enseñanza Secundaria, doctor en Medicina y Ayudante de Gabinete del mismo Colegio, don Ernesto Ochoa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

314. — 1.ª 21. — Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los Profesores del Colegio Nacional "Mariano Moreno", (una cátedra cada uno), señores José M. Plá y Aldo Banchero, y dénseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase, en reemplazo de los renunciantes, al doctor Felipe Justo (hijo), y al señor Víctor Fablet, en cuatro horas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Lincoln. — Nombramiento

Buenos Aires, abril 6 de 1927.

315. — Siendo necesaria la designación de un Profesor para atender la enseñanza del Trabajo Manual en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Lincoln,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética (seis horas), con destino a la referida enseñanza al señor Santiago Bravo, cuyos sueldos se imputarán al inciso 10, ítem 262, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Renuncia

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

316. — 2.ª 34. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de

Profesoras de La Plata, señorita Hermelinda Avena, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Creando una División de Cuarto Año y nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, abril 6 de 1927.

317. — Debiendo completarse el Plan de Estudios de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), ya que la Ley de Presupuesto sólo preveía para 1923 hasta el tercer año (inciso 10, ítem 249) y no pueden dejarse truncos dicho plan y los estudios realizados por los alumnos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el funcionamiento del cuarto año de dicha Escuela Normal.

Art. 2.° — Nómbrase, para ello, el siguiente personal: Alfredo Buffano, con dos horas de Literatura y dos de Instrucción Cívica; Fausto Burgos, con dos horas de Matemáticas; Ana C. de Calzada, con tres horas de Historia; María Dolores H. de Bustos, con tres horas de Educación Física; Antonio Bermúdez Franco, con seis horas de Caligrafía y Dibujo; María E. C. de Burgos, con una hora de Trabajo Manual Lilia G. de Bonani, con dos horas de Francés; Cándido Fajardo, con tres horas de Ciencias y Letras en cambio de seis de Educación Física y Estética, que pasa a desempeñar, A. Bermúdez Franco.

Art. 3.° — Impútese al ítem 262, inciso 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramientos

Buenos Aires, abril 6 de 1927.

318. — Encontrándose vacantes dos cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), por jubilación de la señora Clotilde S. de Faría, y atento la situación especial de la Secretaria de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Ciencias y Letras en el mencionado establecimiento: a la Profesora Normal, señorita Esther Machioti, con tres horas de Literatura; a la Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Ana María D'Angelo, con tres horas de Historia y a la Maestra, señora María Teresa V. de Torres, con seis horas de Castellano y nómbrase Secretaria a la señora Profesora Teresa C. de Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Jujuy. — Designación..

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

319. — 1.ª 9. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Vicente Cicarelli, para reemplazar a la Profesora de Italiano (cinco horas) del Colegio Nacional de Jujuy, señora Nora M. de Perrone, mientras dure la licencia que le fué concedida por decreto de 11 de enero último, debiendo aquél ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

320. — 2.ª 14. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (dieta 5 horas de inglés), de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, señora Elvira Ch. Justo de Justo, y desígnase en su reemplazo a la señorita Marion Murray, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Esc. Profesional de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

321. — 2.ª 6. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Srta. María Isabel Brito, y desígnase para reemplazarla a la Srta. Angélica Josefa Moreno Fernández, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

322. — 2.ª 26. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Geografía) de la Escuela Industrial de la Capital, señor Guillermo Villanueva, y desígnase en su reemplazo al señor V. J. Raúl Christensen, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

323. — 2.ª 20. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., deduwyf u0 CYod.t mbfwyp mfwyppp a la prórroga de 4 horas de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Capital, señora Angela C. de Carrasquero, y desígnase en su reemplazo al señor Pedro P. Sanguinetti, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Nacional Domingo F. Sarmiento Renuncia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

324. — 1.ª 13. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Vidal, del cargo de Escribiente del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Guillermo Julio Gorbea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Nombramiento

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

325. — 1.ª 12. — Encontrándose vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", seis horas de Italiano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar cuatro horas de dicha asignatura en el mencionado establecimiento, al Dr. Alfredo Lombardi, debiendo imputarse su sueldo al Anexo E. Inc. 9, Item 7 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

326. — 1.ª 16. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 22 de marzo último, el primero con goce de sueldo y los dos restantes sin él, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Paraná, Sr. Luis J. Stellmacher, designándose para reemplazarlo a los Sres. Cayetano J. Casanova y Alfredo Giandana, en tres horas cada uno, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

327. — 1.ª 16. — Vista la comunicación que antecede para la provisión de la Cátedra de Geografía de América (dos horas) correspondiente a la Sección de Geografía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Geografía de América (dos horas) en el citado establecimiento al Sr. Pablo Federico Carlos Groeber.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Prórroga

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

328. — 1.ª 79. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinticinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 24 de marzo último, al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Sixto Montaña, designándose para reemplazarlo a la Srta. Elvira R. Bertoni, quien deberá ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

329. — L. 62. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Bartolomé López y Cabezas, designándose para reemplazarlo al Dr. Romelio Villalobos, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Nacional del Profesorado.— Confirmación

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

330. — 1.ª 9. — Habiéndose trasladado a otro establecimiento al profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Miguel Bordato, y siendo de justicia la designación del suplente que atiende dicha cátedra desde el año 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Cátedra de Mineralogía (cuatro horas) de que era titular el citado profesor, al Dr. Franco Pastore.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Lenguas Vivas.— Nombramiento

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

331. — Por encontrarse vacante el cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela "Juan E. Fernández", de Lenguas Vivas, a la Profesora Sra. Telma Freitas Enríquez de Ducehz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Nomal de Maestros de San Luis Nombramiento

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

332. — 2.ª 31. — Encontrándose vacantes seis horas de Francés en la Escuela Normal de Maestros de San Luis por cesantía de Srta. Irene Bertín,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Francés (seis horas) en la citada Escuela, a la profesora Normal Srta. María Inés Franzini, debiendo imputarse sus sueldos al inciso 10, ítem 262, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Fernando.— Licencia

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

333. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Profe-

sora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de San Fernando, Sra. Amalia Sánchez de Salas y desígnase para reemplazarla a la Sra. Josefina P. de Aybar Sobre Casas, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Licencia

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

334. — 1.ª 25. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de marzo último, al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Virgilio de Angelis, designándose sustituto al Dr. Juan Cruz Derqui, quien deberá mientras dure la suplencia cesar en el cargo de Ayudante de Gabinete y reemplazado en la citada ayudantía por el Dr. Cosme Lázaro, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes el primero y con el sueldo del titular el segundo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

335. — 1.ª 1. — Vista la precedente solicitud y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de tres mese, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de enero último, a la Escribiente del Liceo Nacional de señoritas de la Capital Federal, Sra. Benita Chico de Santángelo, designándose para reemplazarla a la Srta. Angélica Vega, quien deberá mientras dure la suplencia cesar en el cargo de celadora y ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archíves.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

336

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias Naturales (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, al Profesor Sr. Hans Seckt, con imputación a la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

337. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Enriqueta Espelta de Serrano, y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Fanny Anzoategui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Humahuaca. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

338. — 2.ª 6. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel A. Padilla, a tres de las nueve horas de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Normal de Humahuaca, y nómbrase en su reemplazo en dichas tres horas, a la Profesora Normal Srta. Teresa Cardozo, a contar desde el 15 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Pergamino. — Licencia

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

339. — Visto lo solicitado, la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 11 del actual, a la Profesora de Francés (una cátedra y cuatro horas) de la Escuela Normal de Pergamino, Sra. María F. C. de Mendiburu y desígnase para reemplazarla al Sr. Cecil R. Cowper quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplencias y el tiempo restante con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Licencia

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

340. — Expte. 2.ª 20. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, al Bibliotecario de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta", Sr. Pedro Mañé, debiendo reemplazarlo el Celador S. Héctor Osvaldo Carotti, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

341. — Encontrándose vacante el cargo de Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata por jubilación de la Srta. Ermelinda Avena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar el puesto mencionado en la citada Escuela, a la Maestra Normal Srta. María Luisa Roqués.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

38. — 61. A. 1927. — Vistos estos obrados; y atenta la autorización conferida por el Artículo 1.° del Decreto de 4 de febrero de 1926, al Administrador del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, los contratos que corren agregados, celebrados entre el Administrador del Asilo que se menciona, D. Párides Pietranera, y los señores que se mencionan a continuación, por los cuales éstos toman en arrendamiento al Instituto de referencia, por el término de tres meses, las fracciones de terreno que se indican, por los siguientes precios:

Con D. José Peruchena y Cía., por una fracción de 383 hectáreas, al precio de $ 1.25 centavos m|n. cada uno, mensual, que importa un total de mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional legal ($ 1.436.25 m|n.);

Con D. Francisco Echavarría, por una fracción de 81 hectáreas, a igual precio cada una mensual, o sea un total de trescientos tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional legal (303.75 m|n.l);

Con D. Santos Lazcano, por una fracción de 422 hectáreas, a $ 1.25 m|n. mensual cada una, que arroja un total de un mil quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional legal $ 1.582.50 m|n|l.);

D. Andrés Marcaida, por 200 hectáreas, a igual precio mensual, total setecientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 750.00 m|n|l.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Instituto de origen a sus efectos.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Bell-Ville. — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

39. — Expte. 2.ª 8 1927. — Visto; atento lo establecido en el Art. 6.° del contrato de locación vigente por el edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, en todas sus partes, por el término de tres años, a contar desde el 1.° del mes actual, el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección de la Escuela mencionada y Sr. José Pastor y Señora Domitila C. de Pastor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Bell-Ville, a sus efectos y notifica ción de los interesados, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Museo de Historia Natural. — Impresión de la obra "Estudios arqueológicos romanos".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1927.

40. — Expte. M. 971. 1927. — Visto este expediente, relativo a la impresión de la obra "Estudios arqueológicos riojanos", por Eric Boman; atento los informes producidos, y, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a la Dirección del Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia" a invertir hasta la cantidad de dos mil doscientos pesos moneda nacional legal ($ 2.200 m|n.), en la impresión de la obra "Estudios arqueológicos riojanos" por Eric Boman, en las condiciones establecidas en el presupuesto presentado por la casa editora: Fernando A. Coni, corriente a fojas quince de estas actuaciones.

Art. 2.° — Devuélvase este expediente, a la Dirección del citado Museo, para que, una vez efectuada la impresión de la obra a que se refiere el artículo anterior, agregue y eleve al Ministerio del ramo, las respectivas facturas, debidamente conformadas, para disponer su pago, como corresponda, directamente a la orden del interesado, con cargo a los fondos asignados por el Presupuesto en vigor (Inciso 13, Item 9, del Anexo E.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Licencia al Sr. Michel y nombramiento de un sustituto

Buenos Aires, 31 de marzo de 1927.

41. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica e Instrucción Pública, D. Herminio R. Michel; nómbrase, en su reemplazo, por igual término, en dicho cargo, al Guardia 3.° de la Cárcel de Ushuaia, adscripto a la misma, D. Agustín Sánchez Vázquez y en lugar de éste al Sr. Luis Michel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, fecho, archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Ministerio de Agricultura

Aprobando transferencias en virtud de las cuales don Juan Pividori (su Sucesión), adquirió los derechos y acciones a la tierra de que se trata y mandando formular el respectivo título de propiedad.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

414. — Exp. 48.911 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la superficie de una hectárea dentro de la fracción C. del lote N.° 186 que se determina con el N.° 2 con vivo azul en el plano de fs. 30, de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe, fué concedida en venta a don Bartolomé Gobbi con fecha 11 de Abril de 1883, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876;

Que según el testimonio de escritura cuya copia corre agregada de fs. 17 a 18, el concesionario Gobbi vendió esa superficie con fecha 7 de Junio de 1890 a don Francisco Bevilacqua, correspondiéndoles por fallecimiento de éste, a sus hijos legítimos Pedro, María, Victoria, Coima y Juan Bevilacqua.— María Coima y Victoria Bevilacqua renunciaron a sus derechos, haciéndolo estas dos últimas a favor de don Pedro Bevilacqua y María Cellotti de Bevilacqua.— Fallecido Juan Bevilacqua esposo de la última nombrada, heredó la hija de ambos Ida Catalina Bevilacqua;

Que con fecha 24 de Noviembre de 1911 Pedro Bevilacqua, María Cellotti de Bevilacqua e Ida Catalina Bevilacqua transfirieron sus derechos a favor de don Juan Pividori, lo cual consta en el testimonio cuya copia obra de fs. 19 a 24;

Que fallecido el señor Pividori fueron declarados únicos y universales herederos las personas determinadas en el documento de fs. 25, en él consta además, diversas ventas hechas entre los mismos y a la Compañía Francesa de Ferrocarriles, de una faja de 30 metros de frente por 59 metros de largo, dentro del terreno de que se trata, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en esa hectárea de mejoras que satisfacen las exigencias impuestas por la ley, estando por otra parte, pagado el precio de la tierra, por lo que procede declarar cumplidas las respectivas obligaciones, aprobándose a la vez las diversas transferencias a que se ha hecho referencia, disponiéndose se otorgue el título de propiedad a favor de la Sucesión de don Juan Pividori; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse las transferencias y reconócese en virtud de

esos actos y adjudicaciones judiciales respectivas a la Sucesión de don Juan Pividori, como cesionaria de la superficie de una hectária dentro de la fracción C. del lote N.o 186, designada con el número 2, marcada con vivo azul en el plano de fs. 30, de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.o — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Juan Pividori las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 en la superficie a que se refiere el artículo 1.o y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma determinada en los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, haciendo constar en el la venta efectuada a la Compañía Francesa de Ferrocarrilas a que se refiere la escritura de fojas 25, debiendo ser presentado el título de referencia al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para su inscripción.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

420. — Exp. 109762 — 1927.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4.o — Escuela Práctica de Agricultura de Posadas — Item 3 Encargado del Taller — Partida 21 — a don Alberto Stauber.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando la renuncia presentada por el señor Luis Palma, de miembro del Comité Argentino encargado de los trabajos para la concurrencia a la Exposición de Sevilla, y designando en su reemplazo al Sr. Luis Colombo.

Buenos Aires, Abril 1 de 1927.

421. — Vista la precedente nota en la que el señor Luis Palma, presenta la renuncia de su cargo de miembro del Comité Argentino encargado de los trabajos para la concurrencia de la República a la Exposición Ibero Americana de Sevilla, para que fuera designado por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Palma de su cargo de miembro del Comité Argentino encargado de los trabajos para la concurrencia de la República a la Exposición Ibero Americana de Sevilla, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.o — Desígnase para formar parte del citado Comité en reemplazo del señor Palma, al Presidente de la Unión Industrial Argentina, don Luis Colombo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Fernando Coicaud, para el arrendamiento del lote 137 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

422. — Exp. 49259. — 1927. — Visto este expediente del que resulta Que por resolución de fecha Setiembre 17 de 1925, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referendum, a favor del señor Fernando Coicaud, sin derecho a compra en las condiciones y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas, que constituye el lote N.o 137 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, habiéndose formulado el respectivo contrato el que corre agregado a fs. 213; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad- referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Fernando Coicaud, sin derecho a compra, en las condiciones y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, que constituye el lote N.o 137 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Juan Carlsson por el solar A. de la manzana 49 del pueblo Pompland, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires Abril 5 de 1927.

423. — Exp. 49070 — 1927. —Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 18 de Agosto de 1926, se concedió en venta al señor Juan Carlsson, el solar A. de la manzana N.o 49 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecha además el valor total del precio del solar mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por don Juan Carlsson, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167, en el solar A. manzana N.o 49 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Valeriano Velasco, por el lote 2. Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

424 — Exp. 49376 — 1927 — Visto este expediente del que résulta:

Que por decreto de fecha 19 de Junio de 1923, se concedió en venta al señor Valeriano Velasco, el lote N.o 2, Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las poblaciones y cultivos que se detallan las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Declárause cumplidas por don Valeriano Velasco, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.o 2, Sección F., de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio dé 1923, el que elevará para su firma

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de los lotes 155 y 170 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro acordada a favor del señor Manuel J. Cordiviola.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

425. — Exp. 48915. — 1927 .— Resultando de este expediente:

Que por decreto de 19 de Octubre de 1907 se concedió en venta al señor Manuel J. Cordiviola, de conformidad con la Ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 27 de Séptiembre de 1907, los lotes 155 y 170 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y,

Considerando:

Que habiendo comprobado la inspección practicada a la tierra de que se trata que el nombrado no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, no obstante haber transcurrido 20 años desde la fecha de la adjudicación, procede se deje sin efecto la misma, con pérdida a favor del Estado de la suma depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como del importe satisfecho en concepto del precio de los lotes referidos, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto la concesión de los lotes 155 y 170 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Manuel J. Cordiviola, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 27 de Setiembre de 1907, con pérdida a favor del Estado del importe depositado en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la citada ley así como las sumas abonadas en concepto del precio de la tierra referida, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar en su oportunidad la situación de dos actuales ocupantes de esos lotes, y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupado como refugio de los pobladores de la Colonia y pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, el lote agrícola 83.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

426 — Exp. 49091. — 1927. — Visto este Exp. en el que la Dirección General de Tierras aconseja la reserva del lote agrícola N.o 83 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, para ser aprovechado como refugio de los pobladores de la Colonia y Pueblo citado, en las épocas de crecientes del Río Bermejo: y siendo el lote de que se trata fiscal y libre de adjudicación, ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupado como refugio de los pobladores de la Colonia y Pueblo Puerto Bermejo en las épocas de crecientes del Río Bermejo, el lote agrícola N.o 83 de la Colonia Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras para que proceda a la venta de la cantidad de sesenta toneladas de productos forestales, depositados entre los kilómetros 109 a 119 en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

427. — Exp. 49260. — 1927 . — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras solicita se le autorice a vender en forma privada los productos forestales elaborados por contratistas de los FF. CC. del Estado, existentes entre los kilómetros 109 y 119, del Territorio de Formosa, y,

Considerando:

Que de los informes agregados se establece que existen en el bosque sesenta toneladas aproximadamente de productos forestales que se hallan abandonados, provenientes de una mayor explotación efectuada por la Administración de los FF. CC. del Estado, de acuerdo con una autorización que se le acordó oportunamente, y esta Repartición manifiesta a fs. 26 que no le interesa el aprovechamiento de esos productos;

Que no resultando económico disponer la venta de los productos mencionados en licitación pública, dada su poca cantidad y lugar de ubicación, es conveniente autorizar a la Dirección General de Tierras para que lo haga en forma privada, adoptendo a esos efectos las medidas que correspondan para que se obtenga el mejor resultado de su enagenación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que proceda a la venta en forma privada, adoptando las medidas pertinentes para su mejor resultado de la cantidad de sesenta toneladas aproximadamente de productos forestales elaborados por contratistas de los FF. CC. del Estado, los que se hallan depositados entre los Kilómetros 109 a 119, en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del solar B. manzana 87 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada en venta a doña Violet Mary Garrard de Douglas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

428. — Exp. 49327. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por licitación de fecha 26 de Febrero de 1917 se adjudicó a doña Violet Mary Garrard de Douglas, el solar B. de la manzana N.o 87 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, la que fué aprobado por decreto de 16 de Marzo del mismo año, y

Considerando:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922 se le fijó a dicha concesionaria plazo de un año para que diera total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 que rige la venta, y de las informaciones agregadas se desprende que no ha dado cumplimiento a ellas a pesar del tiempo transcurrido, por lo que debe dejarse sin efecto ésa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto la concesión del solar B. de la manzana N.o 87 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz adjudicada en venta a doña Violet Mary Garrad de Douglas en la licitación efectuada el 26 de Febrero de 1917 y aprobada por decreto de Marzo 16 del mismo año, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don José Montenegro, por los solares E y F. de la manzana 76 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

429. — Exp. 49331 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1925, se concedió en venta al señor José Montenegro, los solares E y F. de la manzana N.o 76 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río

Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaranse cumplidas por don José Montenegro, las obligaciones impuestas por la ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares E y F de la manzana N.º 76 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva el expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo empleados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires Abril 5 de 1927.

430. — Exp. 3678. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Inciso 3.º— División de Defensa Agrícola—Item 3—a Subcomisario de Sección—Partida 20—en reemplazo de don Tomás J. Campos, que falleció, al Subcomisario de Distrito—Partida 21—don Polinicio Chevez, en su lugar al Ayudante—Partida 22—don Raúl Quiroga y en su reemplazo al Ayudante de 3.ª supernumerario don Justo Luna.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando vocales de la Comisión Administradora de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

431. — Expte. 124530. — 1927. —

«Debiendo terminar en su cometido el 12 del corriente mes los Vocales de la Comisión Administradora de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Ingeniero Víctor Valdani, General Angel P. Allaria y don José Aguerre; y de conformidad con el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de la citada repartición;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, por un nuevo período, Vocales de la Comisión Administradora de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los Señores Ingeniero Víctor Valdani, General Angel P. Allaria y don José Aguerre.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA N.º 112 — Desde el 1º al 31 de Mayo de 1927 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Abril 28 de 1927

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	40 81	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	20.36	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	28.92	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.1960	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	520 20	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	20.24	4.73	12 »	0.57
Manteca de vaca	un »	0.712	0.660	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	337.70	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	2 3.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	23 60	—	12 »	—
Lino	» »	62.71	61.72	—	12 »	—
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.708	0 108	15 »	0 01
Cebada	1000 »	28.68	34 97	6 29	12 »	0.75
Trigo	» »	45 08	48.13	3.05	12 »	0.37
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	77.06	0.37	12 »	0.04
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.25	0.07	15 »	0.01
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	141 55	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75 —	86 75	11.75	12 »	1 41
Cueros lanares sucios	» »	336.—	387 20	51.20	15 »	7.68
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	627.—	26.40	15 »	3.96
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	484.—	22.—	15 »	3.30
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	430.—	60.40	15 »	9.06
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	347.60	70.40	15 »	10.56

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley 11.274.

(Fdo.) MOLINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Abril de 1927

	$ m|n
Por venta de Boletines	0.90
" marcas	75.—
" avisos varios	240.20
" adicional	15.—
Total	331.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Marzo de 1925).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal 1897. — (Nacionalizado). — Ley 9086

Habiendo llegado a su vencimiento el Empréstito Municipal 1897 — Nacionalizado —la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

RESUELVE:

Declarar amortizados a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento 1.º de Mayo de 1927, llámase a sus tenedores al reembolso, cesando por lo tanto desde esta fecha el interés sobre los títulos que no se presenten al cobro.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-1.º mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

229

"LA Franco Italo Argentina"

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

CANGALLO 439 — CAPITAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo

Capital autorizado.................... $ 10.000.000.—
» subscripto.................... » 3.000.000 —
» realizado.................... » 3.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Correspondiente al segundo trimestre del segundo ejercicio

ACTIVO.	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas	3[illegible]0 00 —	
Caja y Bancos	8816 19	
Propiedades inmuebles	2[illegible]96704 01	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	4[illegible]4187 25	
Préstamos s/ pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	2.522 55	
Mobiliario y material	58 08 07	
Diversos deudores	381789 56	
Comisiones descontadas (Sec. Vida)	8771 22	
Gastos de organización a amortizar	32648 13	
Gastos de explotación	231181 63	
Siniestros	16174 36	
Cuentas de orden	166078 40	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		32300 94
Beneficios asegurados vida		1213 30
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		207339 61
Cuentas de orden		166078 40
Cuenta explotación		383464 36
	3790396 61	3790396 61

Dr. CARLOS MENENDEZ BEHETY, Presidente — SAM. H. LEVY, Director-General

Dr. CARLOS M. BRIAN, Secretario — GUILLERMO A. BOSCO, Tesorero

MARIO J. CHINGOTTO, Contador — MARIO GARZIA, Síndico

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 127 8 I 29 abril V-2 mayo

243

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Capital autorizado.................... $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado.................... » 1.787.600.— »

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos, fábricas y cremerías		162573 15	
Campo El Carmen			301870 89
Edificios y Construcciones: Fábricas y cremerías		776107 66	
Edificios y Construcciones Establecimientos Ganaderos			209826 68
Maquinarias, fábricas y cremerías		495575 10	
Renovaciones			129231 77
Enseres y útiles, fábricas y cremerías		206405 19	
» » » establecimientos ganaderos			55253 08
Muebles		3685 75	
Alfalfares, Establecimientos Ganaderos			139245 9
Forrajes, Establecimientos Ganaderos			5661 1
		1644556 85	841089 [illegible]
Activo circulante:			
Mercaderías	27902 57		
Haciendas	1062559 73		1090462 30
Activo disponible:			
Caja	170 84		
Bancos	11698 90		11869 74
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	1212723 63		
Fábrica Victoria—Cta Cte.	716661 71		
» La Central—Cta. Cte.	58121 75		
Deudores hipotecarios	309650 —		
Letras a cobrar	4690 60		2301847 69
Activo transitorio:			
Adelantos			6217 73
Activo nominal			
No existe.			
Explotación:			
Explotación establecimientos	5535[illegible]5 35		
Gastos, sueldos e intereses	203[illegible]8 38		757293 73
CUENTAS DE ORDEN	$ o/s		
Acciones en custodia	20000		
Permutación	99[illegible]888 86	1011888 86	
		2656245 71	5008780 64
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	1787600 —		
Reserva legal	159451 10		
Fondo de previsión	295 00 —		
Reserva cambios	10014 88	228[illegible]065 98	
Reserva especial			499317 79
Pasivo exigible:	$ m/n		
Fábrica Progreso: Cuenta corriente	1018[illegible]07 68		
Fábrica Las Colonias, Cta. Cte.	621 99		
Varios acreedores	711 0	55[illegible]2 14	
Bancos	627924 84		
Hipoteca campo El Carmen Banco Hipotecario Nacional	176007 6		
Hipoteca G. Urquiza Nº 2248—Banco Hipotecario Nacional	24278 8		1847951 97
Debentures £ 50.000.—a 5.04		252000 —	
Pasivo transitorio:	$ o/s		
Cuentas a pagar	5006 5		
Dividendos a pagar	89636 —	94642 51	
Ley de Jubilaciones, Créditos en suspenso			247068 39
Ganancias y Pérdidas saldo de esta cuenta:		1805 08	
CUENTAS DE ORDEN			
Directorio, acciones en garantía		20000 —	
Permutación			2254292 87
Explotación	$ m/n.		
Explotación establecimientos	111452 91		
	48596 68		16 1 9 6
		2656245 71	5008780 64

The River Plate Dairy Co. Ltd.
John R. Moss, presidente. — C. M. Rivero Haedo, director gerente. — Thos. C. Fowler síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12224 I-29 abril V-2 mayo

515

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — **Buenos Aires**

Autorizado por el P. E. el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 23 de Noviembre de 1925.

CAPITAL: Autorizado ... $ 250.000.—
Subscripto ... » 101.200.—
Realizado ... » 78.815.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22884 50
Caja:	
En efectivo	1427 19
Depositado en otros Bancos	293 42
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	64567 50
Adelantos	483 02
Deudores en gestión	325[illegible] 60
Dudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2711 11
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	5595 36
Ganancias y pérdidas (saldo anterior, propaganda, gastos generales, comisiones, publicidad, papelería, impresos, sueldos, gastos de asamblea, gastos judiciales, jubilaciones y aguinaldos)	14611 84
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
	12578 54

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	
Fondo de reserva estatutario	101200 —
Fondo de reserva facultativa	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósito a cuenta corriente y a la vista	48 —
Depósito a plazo	
Depósitos en caja de ahorros	5000 —
Depósitos diversos	902 88
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranejro	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses, subscripción y tranferencia)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	72 4 50
Dividendos a pagar	
Acreedores varios	
Metalización	962 50
Patente	
	4 6 66
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	10000 —
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas-crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
	125784 54

F. D. Taylor, presidente. — G. J. R. Petroni, secretario. — J. Randi, gerente. — V. I. Villen, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 2 de Mayo N.o 12850 v-2m

369

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 408 — Buenos Aires

Autorizada por **Decretos** de 13 Octubre 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de **Mayo** de 191 , de 20 de **Abril** de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Capital autorizado ... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado ... » » 2.231.970.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2279924 54		
Amortizado	157873 57	2122050 97	
Edificios de Administ. y viviendas	606557 68		
Amortizado	248522 23	358035 45	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	264646 36		
	4 19466 89		
Amortizado	1174481 21	2944985 68	
Decauville y locomotoras	481586 37		
Amortizado	244650 04	173936 33	
Alambrados y mejoras		50161 99	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		89680 34	
Forrajeras y maizales		24000 81	
Valores amortizados		3 —	5762854 57
Activo circulante			
Semovientes		207977 45	
Almacén, panadería y carnicería		112140 28	
Materiales en depósito, leña, etc		378332 62	698750 35
Activo disponible			
Caja		30755 30	
Bancos		569 32	31324 62
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		191804 13	
Documentos a cobar		103250 —	
Deudores en gestión		2[illegible]4445 67	559499 83
Activo transitorio			
Explotación en general			1155535 59
Activo nominal			
Prima de reembolso			235545 45
Pérdida			
Saldo			293481 56
			8736991 97
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			25000 —
			8761991 97

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	2021970 —		
Preferido	210000 —	2231970 —	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2678106 70
Pasivo exigible			
Debentures		2855454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1226872 18	
Acreedores en cuenta		1314383 2[illegible]	
Documentos a pagar		1030298 24	
[illegible]ences		29055 74	
Administ. La Mendieta		74649 49	6080213 44
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		23508 40	
Reservas Ley 11.289		5168 43	28671 83
			8736991 97
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			25000 —
			8761991 97

Emilio O. Schiffnes, presidente.—L. Steiner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

N.o 12 813 E 30 abril V-2 mayo

591

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 459 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES
Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado.............................. » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1927

(Tercer Trimestre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	13545 15	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	203[illegible]82 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	530287 [illegible]8	
» » sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	8[illegible]816 47	
Mobiliario y material	2317 20	
Diversos deudores	9[illegible]9746 41	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	237860 34	
Siniestros	358229 68	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		398362 [illegible]2
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		17[illegible]350 05
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta de explotación		1143491 65
	2768207 62	2768207 62
SECCION ACCID. DEL TRABAJO (Ley N.º 9688)		
Diversos deudores	684882 73	
Gastos de explotación	220235 23	
Siniestros	223108 08	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		235000 —
Diversos acreedores		200190 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		693036 04
	1178226 04	1178226 04

Miguel Camauvrano, presidente.— Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 1288 e-30 abril v-2 mayo

457

The Studebaker Corporation of America de South Bend, Indiana, (U. S. A.)

Sucursal Buenos Aires: Avenida de Mayo 1166/70

Autorizada con fecha 4 de julio de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de agosto de 1918

Capital asignado para esta Sucursal, $ oro americano 25.000, al cambio de 2,40 m/n. $ 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

De la Sucursal

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos	130740 05	
Deudores varios	714182 74	
Existencia de automóviles, repuestos y varios	2434360 48	
Pagos anticipados	4364 75	
Muebles, maquinarias, instalaciones y coches de servic.	84229 19	
PASIVO		
Capital:		
Asignado $ o/am. 25.000.— c/ 2,40		60000 —
Acreedores varios		38887 53
Studebaker, Casa Matriz		2863767 79
Reservas varias		119142 27
Cuentas a pagar		41439 28
Ganancias y pérdidas		244640 32
	3367877 19	3367877 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de [illegible]

DEBE	$ m n	$ m n
Gastos generales	1091885 24	
Depreciaciones	59435 85	
Descuentos o intereses pagados	[illegible]328 71	
Saldo	214610 32	
HABER		
Ganancias s/ventas totales		69[illegible]8[illegible]8 95
Intereses cobrados y varios		4[illegible]197 [illegible]5
Reparaciones — Taller		27534[illegible] [illegible]6
Cambios s/ventas		39293[illegible] 66
	14[illegible]8[illegible]2	140[illegible]89 62

Buenos Aires, 1.º de Enero de 1927

Vicente Lucio Fabbri, gerente

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 de Mayo N.º 12[illegible]6 v-2m

481

The Catalinas Warehouses & Mole C.º Lted.

Sucursal en la Capital

Avenida Eduardo Madero Nº 908

La Compañía fué fundada en Diciembre 29 de 18[illegible]7 en Inglaterra y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 752068 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636350 — £ 1388418 —

Obligaciones:
A £ 50 — c/u de 4 % de interés anual:
Autorizadas .... £ 700000 —
Emitidas .... £ 489750 —
Obligaciones canceladas .... » 355950 — £ 133800 —
Disponibles:
Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Balance Trimestral

Correspondiente a la época Diciembre 31 de 1926

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	438.3 20
Materiales, etc., en existencia (Almacenes)	56[illegible]13 50
Almacenajes, etc., a cobrar	13 478 48
Cuentas a cobrar	51[illegible]02 29
Cuentas en suspenso	67[illegible]3 53
« reserva (reclamos)	4[illegible]55 73
	35[illegible]098 73
HABER	
Cuentas a pagar	35 84 05
Casa Matriz de Londres	3 39[illegible] 68
	3[illegible]9098 73

Las cuentas Capitales se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

Buenos Aires 11 de Marzo de 1927

p. p. Empresa de las Catalinas

[illegible] L. W. Smiles, director delegado.— E. de la Tasle, contador.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1[illegible]88 12 mayo v-2 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo fe — de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASILO CORONEL FRAGA

Protección a la niñez desvalida

SECCIONES 26, 30 Y 32

California 1925

Señor consocio:

De acuerdo con los Arts. 11 y 12, título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 7 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Dr. Joaquín Rubiera, Pedro Tabacco, Manuel Montaña, Mauricio Scatamacchia, Francisco Cabot, Eduardo Pagani, Martín Etchert y Rafael Castellano, titulares; Juan Luis Novello Esteban Monti, Juan A. Mayou y Vicente Forte, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramientos de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Joaquín Rubiera, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e2 mayo N.° 12.851 v4 mayo

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente mes, a las 14.30 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Organización o supresión de la Sección Trabajo.

3.° Derogación del artículo 22 del Estatuto social.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — El Subsecretario.

e2 mayo N.° 12.847 v4 mayo

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Carlos Calvo 486 — Buenos Aires — U. T. 23, B. Orden 0464

Convocatoria para Asambleas

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd., para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esa institución, se llevarán a cabo el día 17 de Mayo próximo: La ordinaria a las 20 y 30 horas y la extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del auxilio mutuo, correspondiente al año 1926.

2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: 1 Vicepresidente y 3 vocales y por un año: Síndico, 4 Vocales suplentes y Síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarlas perfectamente a la ley N.° 11.388.

2.° Modificación del Estatuto del Auxilio Mutuo.

3.° Consideración del Reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo. —El Presidente.

E. 2 mayo N.° 12.848-v-17 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el día 23 del Abril la representación legal de Capital para la Asamblea Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas del Instituto Bio-Químico Argentino, por la presente segunda convocatoria se les comunica que dicha Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo el día 14 de Mayo próximo a las 18 horas en el local Tucumán 780 con cualquier número de Accionistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos: 6.° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 mayo N.° 12.849-v-11 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

E. 2 mayo N.° 12.852-v-18 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a efectuarse el 18 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Estado final.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Elección del Síndico para el año 1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 abril N.° 12.786 v12 mayo

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Se comunica que realizará su Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Mayo próximo, a las 17 hs., en el Círculo de Ajedrez, Esmeralda N.° 135, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1926 - 27.

3.° Elección de Presidente, por terminación del mandato del actual.

4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927. — Enrique A. Pujadas, Presidente; Luis M. Fernández (h.), Secretario General.

e29 abril N.° 12.834 v2 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo a las quince horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 abril N.° 12.808-v-13 mayo.

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Presentación de balance.

3.° Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.

4.° Fijación de Emolumentos de los Directores.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 581, 1er. piso de 15 a 16 horas. — El Secretario.

E. 26 abril N.° 12.792-v-12 mayo.

COMPAÑIA AMSTEA

Sociedad Anónima Importadora

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1927, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Compañía, de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — W. H. Broadfield, Presidente.

e13 abril N.° 12.696 v3 mayo.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.

Establecimientos Jaboneros

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1927, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 1899, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cumplimiento del Art. 3.° de las disposiciones transitorias de los Estatutos.

El Director - Gerente.

e19 abril N.° 12.724 v5 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

"La Constructora Americana" Soc. Anón., convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1927.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 3 de mayo inclusive.—Horas de oficinas: días hábiles de 10 a 16; sábados de 9 a 12. — El Secretario.

e18 abril N.° 12.699 v7 mayo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 5 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los Estatutos.)

Nota: — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Administrador.

e22 abril N.° 12.767 v3 mayo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto. Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de Mayo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo Contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del Capital Social a $ 3.000.000 m|n de c|l y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 2.° inciso a). 3.° 4.° 5.° 6o. 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los artículos 48 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a éstas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

NOTA. — Se advierte que los Señores Accionistas que deseen concurrir a ésta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los artículos 36 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

OTRA. — Desde la fecha, quedan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse

OTRA. — En el acto de la Asamblea se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 25 abril N.° 12.782-v-14 mayo

LA FINANCIERA
Sociedad Anónima

Seguros, Construcciones, Ahorros
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1927, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, por dos años, y uno, por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 25 abril N.° 12.783-v-7 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.
DATOS S. A. BUENOS AIRES
Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Reconquista N.° 134 (4.° piso) el día 27 de Mayo de mil novecientos veintisiete a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por dos años.

3.° Elección de un director suplente por un año y otro director suplente por dos años.

4.° Elección de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes de fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — Wulf Lentz, Presidente.

E. 30 abril N.° 12.837-v-17 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local Salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.

3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.

4.° Consideración honorarios de los señores Avelino Rolón y Dr. Félix Martín y Herrera.

5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora saliente.

6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.

7.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Escritorio del señor Presidente, calle Reconquista N.° 268, Escritorios 21 y 22, de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e27 abril N.° 12.806 v12 mayo.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Directorio.

e28 abril N.° 12.826 v9 mayo

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del año 1926.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.807 v13 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 26 abril N.° 12.787-v-16 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e21 abril N.° 12.754 v11 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sdad. Anónima de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ingeniero Huergo N.° 1167, el día 7 de Mayo de 1927, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Distribución de las Utilidades o destino de las mismas.

4.° Aumento del Capital Social.

5.° Confirmación de las designaciones provisorias de Directores, efectuadas por el Síndico.

6.° Nombramientos de Directores y Síndico titulares y suplentes.

7.° Designación de Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.

e21 abril N.° 12.742 v7 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, para el día 11 de Mayo próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14,30 horas, previniendo a los señores Accionistas, que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del Vigésimo Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.812 v7 mayo

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso, Escritorio N.° 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, por el Art. décimoctavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión, en al que constará el número de acciones y el de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — R. O. Sheward, Presidente.

e23 abril N.° 12.774 v13 mayo.

"RHODIUS"

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 318, a las once horas del día 3 de Mayo de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del año 1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Modificación del Artículo 13 de los Estatutos.

6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.665 v2 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

e22 abril N.° 12.768 v9 mayo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General de Primer Ejercicio e Informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.772 v3 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 17 de Mayo próximo a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

La Administración.

e28 abril N.° 12.822 v14 mayo

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 13 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1927, a las 13 y 15 horas, en el local de la Estación Constitución, primer piso, Oficina N.° 12, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, proponiéndose la eliminación de las palabras "Cooperativa" y "Promoviendo la cooperación en la forma que lo considere conveniente" del Art. 1.°, quedando éste con la siguiente redacción: "Art. 1.° Con el nombre de "Sociedad de Consumos del F. C. Sud, Limitada" se constituye una Sociedad, cuyo objeto es propender al mejoramiento de las condiciones económicas del personal del Ferrocarril del Sud, especialmente en cuanto se refiere a la provisión de artículos de consumo y uso, en las condiciones más favorables posibles."

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.765 v9 mayo.

SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorio 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, fenecido el día primero de Marzo de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — El Directorio.

e20 abril N.° 12.740 v6 mayo

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Mayo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.688 v3 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.

2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.

3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.

4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándosele todas las facultades que llegare a necesitar para llenar estos objetivos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. CIA. DE TIERRAS

Cangallo 1133

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo próximo, a las 15 en la sede social Cangallo 1133 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 23 abril N.° 12.779-v-10 mayo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que, en caso de aceptarse la reforma proyectada, corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.772 v3 mayo.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA S. A.

San Martín 66 - 4.° piso - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 66, 4.° piso, el día miércoles 4 de mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

2.° Proyecto de reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos referentes a dicho capital.

3.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Presidente.

E-12 abril N.° 12657 v-2 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1926.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e12 abril N.° 12.641 v2 mayo.

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará simultáneamente en el local social, calle Florida número 559, el día viernes 6 de Mayo próximo, a las 22 horas.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2.° De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7.°, Inc. 1.° de los Estatutos; elección de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Joaquín S. de Anchorena, Horacio Bustillo, Ignacio Correas, Tomás Juárez Celman, Jorge A. Mitre, Héctor G. Ramos Mejía, Jorge A. Santamarina, Benito Villanueva, Raúl S. Zavalía y Jorge Artayeta, que renunció; de un miembro de la misma por un año en reemplazo de don Aurelio del Cerro, que falleció y cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° A fin de aclarar la primera parte de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1919, que dice: "Se limita el número de socios del Jockey Club a los que existen en la actualidad, no pudiendo aceptarse nuevos socios, sino para llenar las vacantes que se produzcan por renuncia, eliminación o fallecimiento; en esta disposición no están comprendidos los hijos de socios con más de 10 años de antigüedad", la Comisión Directiva propone el siguiente agregado: "La presente limitación no comprende el número de socios fundadores y vitalicios".

Art. 8.° de los Estatutos. "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Alberto Julián Martínez, secretario general.

e30 abril N.° 12.845 v6 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o.184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los dos nuevos pabellones adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director.

v5 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatoiro Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las porpuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

v17 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — C. Montevcrde, Subsecretario.

v-4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Exp.7808 I. 916.

Aviso de licitación hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Deseado. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. - El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.513 E. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario General.

v-18 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" (C. G. B. A.)

Expediente N.° 7 L|27

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día tres del mes de Mayo próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallan:

Artículos generales de almacén—

150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Artículos de sastrería—

24 dedales sastre, tamaño mediano.

6 paquetes agujas para máquina Singer.

Ferretería—

70 metros hule blanco para mesa, metro 1,40 de ancho.

Artículos de hojalatería—

1 cajón 50 chapas hojalata D-X de 20 x 30".

1 cajón 50 chapas hojalata D-XX de 20 x 30".

1 cajón 50 chapas hojalata D-XXX de 20 x 30".

1 cajón 50 chapas hojalata D-XXXX de 20 x 30".

Artículos de zapatería—

200 kilos descarne cirado, curtido vegetal.

Artículos de electricidad—

6 lámparas 200b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.

10 lámparas 75b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.

25 lámparas 50b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.

25 lámparas 25b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.

25 lámparas 16b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.

Artículos para mosaicos—

100 bolsas cemento portland "San Martín".

Balanzas—

1 balanza báscula de 1 plato para mostrador.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v3 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Mayo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Director.

v6 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección del calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre, negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2 para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos de lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — **El Secretario.**

v11 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: **Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.**

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora, las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los pabellones destinados a alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al (1 o|o) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas, en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisoria de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los propo-

nentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito qeu quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes cribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

nentes no prefiriesen hacerlo ante el Es-

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

— Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas — La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta. depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

(Expte 5047 D-927 O. S. N.)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, lo días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas de Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, lo días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de lo que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre e arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisovi Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5 piso.
v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires,
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.
v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15, para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.
v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.
v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de mil cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4. piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas de papel tapas varios colores; 118 resmas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones de Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927 a la hora 14.20', en presecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathiason", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152 27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 4 de Mayo del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 24.000 durmientes de 2 m. (Clasificación 39) con sujeción a las condiciones que establece las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente lleva el número 293|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica a **Antonio Buaconaro** y a todos los que se consideren con derecho a: Un echarpe de color, un vestido para niña, una blusa para señora, una pollera para señora, correspondientes al Expediente N.° 64, letra "M", año 1927, en el que ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado. — Fdo.: R. Lupo".

Se notifica a los interesados por el término de (5) cinco días.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 412 A o 34 o 14 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, numero 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N.° 415 A. o 77 D. o 19 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **M. González**, y a todos los que se consideren con derecho a trece (13) gramos zafiros, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo los apercibimientos que correspondan, en el expediente 57 D, año 1927.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administración de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un rollo de alambre marca "R. B. Fabricación Alemanna", para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expte. N.° 37, letra "N", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a tres tablas marca "Weteo", detenidas por expediente N.° 124, letra "V", año 1926, y en el cual ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese y repóngase el sellado. — Fdo.: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Charles Williams** y a todos los que se consideren con derecho a tres cajas de cigarrillos Camel, correspondientes al Expediente N.° 95, letra "C", y en el que ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado y consentida a Liquidaciones a sus efectos previa intervención de Impuestos Internos. Tome nota el Resguardo para la entrega oportuna. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. Caino".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica a todas las personas que se consideren con derecho a (95) noventa y cinco kilos de cueros vacunos salados, correspondientes al Expediente número 313, letra "O", año 1926, en el que ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Notifíquese la sentencia por edictos, repónganse los sellos y consentida a Liquidaciones a sus efectos. Tome nota el Resguardo, cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: R. Lupo". — Se notifica a los interesados por (5) cinco días.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos a un tambor de hierro, pesando (25) veinticinco kilos pintura líquida en general, por el término de (5) cinco días, a partir des de la primera publicación de este edicto, y que corresponde al Expediente número 257 letra "D", año 1927, en el que ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado y consentida a Liquidaciones a sus efectos. Tome nota el Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Moreno** y a todos los que se consideren con derecho a un corte de género negro, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 58, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Fran Otto Hehuer**, y a todos los que se consideren con derecho a (15) quince záfiros blancos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente 309 D, año 1926, bajo los apercibimientos que les correspondan.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 25 1927. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 755 A. o 414 D. o 36 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a (54) cincuenta y cuatro kilos de tejido de seda pura, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 56 letra "L", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1927. — — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v4 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.

El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazario Hidalgo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927 — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927

El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927

El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Fecho, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nuñez Lenos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

El Secretario.

v. 16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Candelario Amante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927

El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fidel Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927

El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Stasuk o Statiuc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Somoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Iselia (a) "Tito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|no. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del precsente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frunento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto, ya sean como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril, s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser** declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Piñeyro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927 —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...
e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.
E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez.**
Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, [illegible] abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.
e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.
E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p..p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927 —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p.p. N..° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927 —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente edicto, a **José Treya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° [illegible] s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.
e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a **Félix Maturana**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3822 v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.
e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927 — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3819 v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
E. 2 abril s|p.p. [illegible]-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Krüger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3858 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salvá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
E-5 abril s|p.p. N.° [illegible] v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Mizoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serra Camín, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1926 — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.
e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J.10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre en el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v5 mayo

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.
C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.
C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro. Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.
E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.
F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.
G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.
I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.
L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.
M. 2541|1905, Martínez Félix I., $ 13.00 moneda nacional.
M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.
M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.
M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.
M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.
N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.
P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.
P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.
R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.
R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.
S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.
S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.
T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.
T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.
T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.
V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.
B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.
9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.
v16 mayo.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL